



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 051-2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 MAR. 2019

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000051-2019-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2019-SENAMHI/PREJ, se designa temporalmente a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal efectuada a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE en el cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

